

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 27

1910



PROVINCIA de *Cádiz*

AYUNTAMIENTO de *Bornos*

LIBRO DE ACTAS

(1) *del*

Ayuntamiento

AÑO DE 19*10*

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de archivos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Compañía

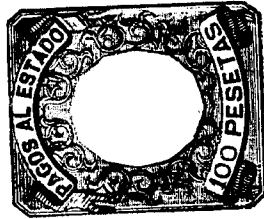
OFICINAS: Calle Castaños, 6, principal



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.051.296 *



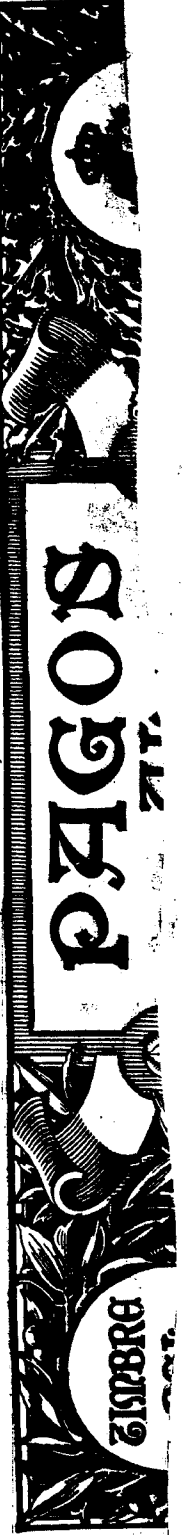
Rescripto de cien pesetas que en cumplimiento del artº 106 de la vigente Ley del Timbre, efectúa el Ayuntamiento de la villa de Bonaval por las cien hojas de papel que contiene el libro donde se han de entender las actas de las sesiones que celebre dicha corporación, para asuntos generales, obras de la Montaña a pre-
mura de Septiembre de mil novecientos diez. =

El Liquidador,

M. & J. J. J.



PROVINCIA



PAGOS

77.

Provincia de Cadix

Partido de Arcos

Término Municipal de Arcos

Año de 1900

Libro de Actas

de las Sesiones celebradas por el

Ayuntamiento

para asuntos generales

Este libro comprensivo de cien folios, y destinado a consignar las actas de las Sesiones que celebre el Ayuntamiento para asuntos generales ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase primera número 1296, serie A.

Y en virtud de lo preceptuado en la vigente Ley del timbre y Reglamento dictado para su ejecución, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Arcos de la Frontera a 1.º de Septiembre de 1900

El Liquidador,



M. a. Jarama

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1950

Señores Concejales
 Alcalde Presidente
 Don Juan ^{2o} P. Ruiz Ortiz
 Concejales
 Don Manuel Ruiz Ortiz
 " Cristóbal Guerra Rodríguez
 " Manuel Gelabert López
 " Manuel Boma Delgado
 " Antonio Baniños Elviano
 " Antonio Poro Real
 " Basilio Rodríguez Lora

En la villa de Tormos a las veinte y una horas del día tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Sr. Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión celebrada el día veinte y siete de Agosto último fue aprobada.

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el presente mes de Septiembre se realicen los pagos municipales guardando la prelación siguiente, aprobándose la contabilidad del anterior.

	Percat
Capítulo 1º Artº 1º Sueldos de empleados; 2º material de escritorio; 3º suscripciones; 4º conservación Casa Ayuntamiento; 5º id de efectos y monedero; 6º id de elecciones; 7º evaluación de la riqueza territorial y lo material de Tormos	1.1996
Capítulo 2º Artº 2º Guardia municipal; 7º veredas y extraordinarios	15695
Capítulo 3º Artº 3º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza mercados; 4º matadero; 5º cementerio	434.03
Capítulo 4º Artº 4º retribuciones y 6º alquileres de edificios	178.53
Capítulo 5º Artº 5º gastos generales; 2º socorros domiciliarios; 3º auxilios de enfermos; 4º socorros pobres transitorios	986.96
Capítulo 6º Artº 6º entretenimiento de edificios; 2º id de caminos vecinales; 3º id de fuentes; 4º id de alcantarillas; 5º id de matadero; 6º aceras y empedrados; 7º reparación Casa Consistorial y 11 de cementerio	237.50
Capítulo 7º Artº 7º cárcel del partido; 4º socorros a presos	149.24
Capítulo 8º Artº 8º pensiones; 6º onerosos recurridos; 8º subvenciones; 12 suministros; 13 contingente provincial; 14 encubramiento camuflaje y 15 bagajes	7.905.12
<u>Total de pagos obligatorios por presentar</u>	<u>11.069.27</u>



Capto 1	Art. 1.º como de encendidos	417
Capto 2	Art. 4.º arbolado y 5.º animales salvajes	417
Capto 11	Art. 11.º imprevisos	8566
<u>Total Obligaciones referibles</u>		<u>9400</u>
Capto 12	Art. 5.º premios y subvenciones	833
<u>Total de pagos voluntarios</u>		<u>833</u>

Al mismo tiempo acuerdo que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos contenidos en designaciones anteriores del corriente año.

Punto 3.º

El Ayuntamiento aprobó la cuenta de recaudación de consumos y arbitrios del mes de Agosto último por su contrarola justificada y que su resultado líquido de siete mil ciento treinta y tres pesetas, cuarenta y cuatro centimos habian ingresado en las Arcas Municipales.

Tambien fue aprobada la cuenta de recaudación de los por iguales conceptos y mes, procedente de resultados de mil novecientos nueve, cuyo líquido de quinientos cuarenta y cuatro pesetas, treinta y dos centimos estaba ingresado en las Arcas Municipales.

Con lo cual se dio por terminado el acto que forman los presentes con S. I.º y con suigo el Secretario que certifica. Hecho = de Agosto pasado = vale

Manuel Ruiz
Manuel Gilbert
Manuel Barra
Cristóbal Cuevas
Antonio Ruiz
Frasilio Rodriguez
Antonio Barra
Ant. Manuel

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1910.

Señores Concejales
 Alcalde Presidente
 Don Fran^{co} P. Ruiz Cortés
 Concejales
 Don Manuel Palma Delgado
 " Manuel Velazquez López
 " Fran^{co} García Cortés
 " Antonio Poro Real
 " Antonio Barrón Lebrón
 " Fran^{co} Juan Márquez
 " Donato Rodríguez Jorale

En la villa de Bomas a diez de Septiembre de mil no-
 vecientos diez se reunieron en la Casa Capitular los indi-
 viduos anotados al margen que conforman la mayoría
 del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Fran^{co} P. Ruiz Cortés, con objeto de celebrar
 sesión ordinaria y abierto el acto por el Sr. Presidente se
 tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día tres
 del actual fue aprobada.

Punto 2º

Don Antonio Díaz López, de esta naturalidad, soltero, de
 59 años de edad, Presbítero, domiciliado en calle Lardén n.º 26
 de esta villa, solicita reconocerse en la misma por llevar
 más de seis meses de residencia efectiva.

Igual solicitud y por idéntica causa produce Domingo
 Jiménez Gutiérrez, de esta naturalidad, casado de 60 años
 de edad, labrador, domiciliado en calle Lardén n.º 26 y la de
 su mujer Josefa López Díaz, de esta naturalidad y de 61
 años de edad.

Aprobada la verificación expresada por el padrón vecinal
 el Ayuntamiento acordó declarar vecinos a los citados señores
 en cumplimiento de lo que dispone el artº 16 de la vi-
 gente Ley Municipal con obligación de satisfacer las
 cargas municipales hasta hoy en Vella Rubia, Provin-
 cia de Huelva, pueblo de su anterior vecindad.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron
 los asistentes con S. P. y con miigo el Secretario que certifica.

Don P. Ruiz Cortés. Basilio Rodríguez
 Manuel Barra Manuel
 Antonio



Fran.º García Francisco Jimenez

Antonio Barrios

Ant. Manuel

Sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 1850.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Fran.º P. Ruiz Ortiz

Concejales

Don Manuel Barra delgado

Manuel del Real de la Cruz

Fran.º García Ortiz

Antonio Pico Real

Antonio Domingo Alcázar

Fran.º Juan de la Cruz

Antonio Rodríguez Jurado

En la villa de Buenos Aires a diez y siete de Septiembre de mil novecientos diez se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fran.º P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez y seis del actual fue aprobada.

Punto 2.º

Se acordó reparar el local escuela pública de niños de esta villa con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto vigente, librando el gasto el Señor Alcalde al encargado de los trabajos mediante la aprobación de la cuenta por la Comisión de Fomento que interviene en la obra.

Con lo cual se dio por terminado el acto que forman los existentes con L. P.º y con cargo el Secretario que certifica.

Fran.º Pico Real

Manuel Barra

Manuel Gilabert

Antonio Pico Real

Francisco Jimenez

Antonio Barrios

Ant. Manuel

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1910.

Señores Concejales
Alcalde Presidente
D. Fran^{co} P. Ruiz Ortiz
Concejales
Don Manuel Ruiz Ortiz
Manuel Barral Delgado
Fran^{co} García Ortiz
Auto Poro Real
Fran^{co} Jimenez Charque
Antonio Barral Lebrón
Basilio Rodriguez Jurado

En la villa de Pinar a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos diez se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fran^{co} P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 del actual fue aprobada.

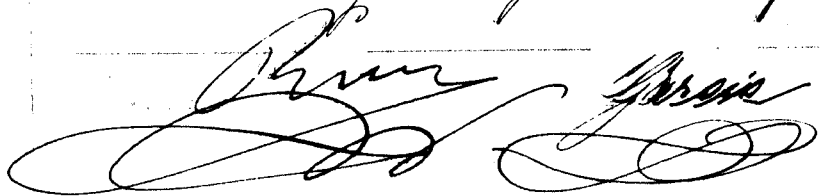
Punto 2º

Remetido a la deliberación del Ayuntamiento el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para el arrendamiento en subasta pública del impuesto de consumos, alcoholes, sal y sus recaudos durante el trienio de 1911 a 1913 lo aprobó en todas sus partes sin modificación alguna y acordó que por el Señor Alcalde se anuncie y celebre dicha subasta en forma reglamentaria asistido del Concejal Don Manuel Barral Delgado, y caso de resultar vacante celebre otra en iguales condiciones para con su resultado resolver lo más conveniente a los intereses Municipales.

Punto 3º

El Señor Jefe Municipal de esta villa reclama un libro de actas para transcripciones de matrimonios de cien folios y otro para las inscripciones de defunciones de trescientos folios con destino al Registro Civil y el Ayuntamiento acordó se abone el gasto que ocasiona el servicio del capitulo de imprentas.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con S. S. y con cargo el Secretario que certifica.



	<u>Anterior</u>	<u>251391</u>
Capto 7º Intº 8º Canal del partido; 7º 2º sucos a primer		14924
Capto 9º Intº 1º Pensiones, 6º créditos ocasionales; 8º subvenciones; 12º suministros; 13º contingente provincial; 14º encubramiento ocasional; 15º bagajes		790512
<u>Total de pagos obligatorios preferentes</u>		<u>1106927</u>
Capto 2º Intº 5º sucos de incendios		417
Capto 3º Intº 4º Arbolado; 7º animales dañinos		417
Capto 11º Intº Único imprevistos		8566
<u>Total de pagos obligatorios diferibles</u>		<u>94 ..</u>
Capítulo 4º Intº 5º premios y subvenciones		833
<u>Total de pagos voluntarios</u>		<u>833</u>

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos con los contribuciones en designaciones anteriores del corriente año.

Punto 3º

Examinada la cuenta que presenta Frau^{ta} Filabert de pes. por personal y material invertido en el alumbrado publico de esta villa durante el tercer trimestre del corriente año por valor de doscientas sesenta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos, el Ayuntamiento la aprobó y acordó su pago al interesado por encontrarla ajustada a las necesidades del servicio.

Punto 4º

El Ayuntamiento quedó enterado que durante el mes de Septiembre último había estado en el cargo de vigilante del infantería de cauramos Ignacio Parraua Ruiz entrando a sustituirle Frau^{ta} Maximal Gaurak.

Punto 5º

Nada cuenta de la recaudación realizada en Septiembre último por consumos y arbitrios el Ayuntamiento la aprobó por convenir el detalle de la misma con los libros de contabilidad y resultar ingresadas en las arcas municipales las Cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, cuarenta y tres

Vista la cuenta que presenta Don Andres Jorai Lopez, por material y personal empleado en el alumbrado de la Casa, Capitular durante el 3er trimestre del corriente año, el Ayuntamiento encontrandola conforme con las necesidades del servicio la aprueba, acordando que las noventa y tres pesetas que importa se libren al interior del capitulo 8º artículo 3º del presupuesto vigente.

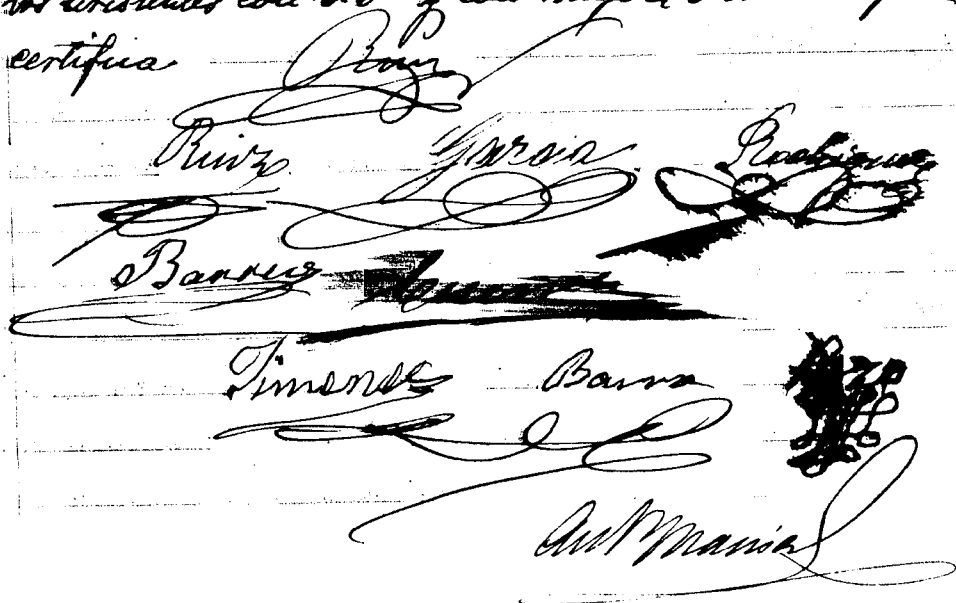
Punto 3º

Examinada la cuenta de gastos causados en la formacion de la estadística de viviendas verificada en Septiembre último, el Ayuntamiento la aprueba por encontrarla ajustada a las necesidades del servicio y acordando que su importe de treinta y siete pesetas setenta céntimos se formalicen al Señor Depositario que las tiene sufragadas a los interesados en dicho servicio.

Punto 4º

Examinado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el 3er trimestre del corriente año, fue aprobado por la Corporación despidiendo un correo al Sr. Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inscripcion en el B.O. como previene el artículo 1º de la vigente Ley Municipal.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman los asistentes con D. J. y con ningo el Secretario que certifica


Pinz
Barra
Jimenez
Barra
Aut. Mania



Alcalde Presidente
Don Juan P. Ruiz Cortés

Causante
Don Juan P. Ruiz Cortés

Don Juan P. Ruiz Cortés

Don Juan P. Ruiz Cortés

Don Juan P. Ruiz Cortés

Don Juan P. Ruiz Cortés

Don Juan P. Ruiz Cortés

Don Juan P. Ruiz Cortés

Don Juan P. Ruiz Cortés

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1910

En la villa de Borno a las veinte horas del día quince de octubre de mil novecientos diez, se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que conforman la mayoría, del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan P. Ruiz Cortés, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Se da el acta de la sesión ordinaria celebrada el día ocho del actual fue aprobada.

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó las reparaciones por administración municipal del acueducto de las calles Granada y Duque Almorovar del Río dentro de la consignación presupuesta en el Capítulo 6º artículo 7º que el gasto lo libre el Señor Alcalde al encargo de ejecutar lo trabajos previa conformidad de la Comisión de Fomento que los intervendrá al efecto.

Punto 3º

También se acordó adquirir cuarenta metros cuadrados de losas de mármol de veinte y cinco centímetros para arsolar el pavimento de la planta alta de la Casa Capitular sin rebasar la consignación del Capítulo 6º artículo 10 del vigente presupuesto.

Punto 4º

Examinada la cuenta que presenta el aprobado del Ayuntamiento en la Capital correspondiente al 3º trimestre de 1910 la aprobó el Ayuntamiento por encontrarla conforme con lo ordenado por el Señor Alcalde y con las operaciones de contabilidad del municipio con un saldo a favor de este Ayuntamiento de cuatro pesos.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los asistentes con S. P. y.

asimismo el Secretario que certifica

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature]

Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1910.

Señores Concejales En la villa de Bormos a las veinte horas del día veinte
Alcalde Presidente y dos de Octubre de mil novecientos diez se reunieron en la
Don Juan P. Ruiz Ortiz Casa Capitular los individuos anotados al margen que
Concejales ocuparon la mayoría del Ayuntamiento de la misma
Don Manuel Ruiz Ortiz bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan P. Ruiz
" Manuel Barra Delgado Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto
" Juan L. Vercia Ortiz el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes
" Manuel Gilabert Lafuente acuerdos.
" Quinto Porro Real
" Antonio Romá Celorán
" Sr. Buenas Rodríguez

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince del actual fue aprobada.

Punto 2.º

El Señor Gobernador Civil de la Provincia con oficio de 20 del actual devuelve el presupuesto municipal ordinario formado para 1911, por no figurar en el mismo los gastos de epidemias que establece el artº 113 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, y para que se cumpla la R. O de 24 de Septiembre último sobre consignación de cantidad bastante para los trabajos del Censo de población, el Ayuntamiento acordó pasar dicho presupuesto a la Comisión de Hacienda al objeto de



que propague la reforma conforme con lo ordenado y con lo mas conveniente a los intereses locales.

Punto 3º

Consignados en el presupuesto ordinario de esta villa para el año del 95 el producto de los ingresos por arbitrios establecidos sobre pesas y medidas, puertos publicos, matadero, policía, urbana coches en plaza, documentos de vigilancia y establecimientos publicos, la Corporación acordó que su recaudación se verifique por medio de arriendo en subasta pública, para lo cual la Comisión de Hacienda se encargará de redactar el pliego de condiciones regulador del contrato con arreglo a las disposiciones de la Instrucción de 21 de Enero de 1905.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes con D. F. y con cargo el Secretario que certifica

[Signatures: Ruiz, Ruiz, Gilabert, Barrio, Barrio, Amador, Amador]

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1905

Senores Concejales En la villa de Bormos a las veinte horas del día veinte y nueve de Octubre de mil novecientos diez se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los individuos anotados al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajada Presidencia del Señor Alcalde don Juan P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Se da el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte

D. Antonio Domingo Pizarro
Francisco Juan Marquez

por el presente mes fue aprobada
Punto 2º

Visto que el presupuesto municipal ordinario para el año de 1884, ha sido reformado con arreglo a lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sin haberse desempeñado ni desatendido ninguno de los premitivos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda, en informe de recibo y acio del actual, y que se exponga al público durante quince días para oír reclamaciones, y después se someta a la sanción de la Junta Municipal

Punto 3º

El Ayuntamiento aprobó en todas sus partes el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para el arriendo en subasta pública del servicio de cobro de los arbitrios establecidos sobre pesos y medidas, puertos públicos, mataderos policía urbana coches en plazas, documentos de vigilancia y establecimientos públicos acordando que su cumplimiento de lo dispuesto en el artº 29 de la Instrucción del ramo vigente se anuncie al público, en el Boletín Oficial de la Provincia en los sitios acostumbrados de la localidad, que durante el plazo de diez días pueden formularse por el vecindario las reclamaciones que crean pertinentes, cuyo plazo empezará a correr desde el día siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el periódico oficial, con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S. P. y con cargo el Secretario que certifica

Rivero García
Barru
Francisco
Barru



Gulabert

Ant. Maurel

Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre de 1910

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Sr. Fran^{co} P. Ruiz Ortiz

Concejales

Sr. Manuel Ruiz Ortiz

Sr. Manuel Rana delgado

Sr. Manuel Gulabert Lopez

Sr. Fran^{co} Loria Ortiz

Sr. Loria Ortiz

Sr. Fran^{co} Jimenez Llerenas

Sr. Antonio Román Peláez

En la villa de Hornos a las veinte horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos diez se reunieron en la Casa Capitan los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fran^{co} P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Sr. Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y nueve del pasado Octubre fue aprobada.

Punto 2º

El Ayuntamiento quedó enterado que durante el mes de Octubre último habian cesado en el cargo de vigilantes del supuesto de consumo Fran^{co} Alvarado Gaurala y Loria Correa Sanchez entrando a sustituirlos Domingo Ortega Suarez y Joaquin Rana Sanchez.

Punto 3º

Para que forme parte de la Mesa que ha de celebrar las Subastas de consumos, arbitrios y servicios correspondientes al año de mil novecientos once, el Ayuntamiento acordó designar al Concejal Sr. Manuel Gulabert Lopez el cual será citado oportunamente por el Sr. Alcalde el día y hora en que tengan lugar los actos de dichas subastas.

Punto 4º

Dada cuenta de la liquidación realizada en Octubre último por consumos y arbitrios el Ayuntamiento la aprobó por convenir el detalle de la misma con los libros de contabilidad y resultar ingresadas en las Arcas Municipales las tres mil quinientas cuatro pesetas novena centésimas.

líquidos que arroja dicha recaudación

Punto 3.º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el presente mes se realicen los pagos municipales guardando la prioridad siguiente, priorizándose la exactitud del mes anterior.

Pesos CP.

Capítulo 1.º Art. 1.º Sueldos de empleados; 2.º material de escritorio; 3.º suscripciones; 4.º conservación Casa Ayuntamiento; 5.º id de efectos y muebles; 6.º quintas y elecciones; 7.º evaluación de la riqueza territorial; y 8.º material de juzgado.	4019 96	
Capítulo 2.º Art. 2.º guardia municipal; y 3.º veredas y extraordinarios.	156 93	
Capítulo 3.º Art. 4.º gastos generales; 5.º alumbrado; 6.º limpieza 6.º mercados; 7.º mataderos; y 8.º cementerio	434 03	
Capítulo 4.º Art. 3.º contribuciones; y 4.º alquileres de edificios	178 53	
Capítulo 5.º Art. 5.º gastos generales; 6.º socorros domiciliarios; 7.º auxilios de enfermos; y 8.º socorros por otros transeúntes.	986 96	
Capítulo 6.º Art. 6.º entretenimiento de edificios; 7.º id de caminos vecinales; 8.º id de fuentes; 9.º id de alcantarillas; 10.º id de matadero; 11.º aceras y empedrados; 12.º reparación Casa Consistorial; y 13.º id de cementerio.	237 50	
Capítulo 7.º Art. 7.º cárcel del partido; y 8.º socorros a presos	149 24	
Capítulo 8.º Art. 8.º pensiones; 9.º créditos recaudados; 10.º subvenciones; 11.º su ministros; 12.º contingente provincial; 13.º sueldos de ministros; 14.º sueldos de ministros; 15.º sueldos de ministros; y 16.º sueldos de ministros.	7905 12	
<u>Total de pagos obligatorios preferentes</u>		<u>11069 37</u>
Capítulo 2.º Art. 5.º socorro de incendios	4 17	
Capítulo 3.º Art. 6.º arbolado; y 7.º animales dañinos	4 17	
Capítulo 11.º Art. Único: imprevistos	85 66	
<u>Total de pagos obligatorios de finibles</u>		<u>94 ..</u>
Capítulo 14.º Art. 5.º premios y subvenciones	8 32	
<u>Total de pagos voluntarios</u>		<u>8 32</u>

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos existiendo en devoluciones anteriores del corriente año.



Con lo cual se dio por terminado el acto que
forman los autentes con S. S. y con migo el
Leontario que certifica

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1910.

Señores Concejales En la villa de Bornos a las veinte horas del día doce
Alcalde Presidente de Noviembre de mil novecientos diez, se reunieron en la
Don Juan P. Ruiz Ortiz Casa Capitular los individuos suotados al margen que
Concejales. componen la mayoría del Ayuntamiento bajo la pre-
Manuel Ruiz Ortiz sidencia del Señor Alcalde Don Juan P. Ruiz Ortiz
Manuel Bana delgado con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto
Don Juan Rodríguez por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Ante Pero Roca Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en acto del
Mano García Ortiz actual fue aprobada.
Don Ortiz Ruiz

Punto 2º

El Ayuntamiento aprueba el pliego de condiciones formado
por la Comisión de fomento para el arrendo en subasta
pública durante diez años del servicio del alumbrado
público por electricidad, acordando se anuncie al público
por edictos publicados en los sitios de costumbre de la
localidad en el Boletín Oficial de la Provincia, que en
el plazo de diez días, contados desde el siguiente al que
aparezca inserto el anuncio en dicho periódico ofi-
cial pueden formularse contra el expresado pliego
de condiciones y contra este acuerdo las reclamaciones

que se crean oportunas

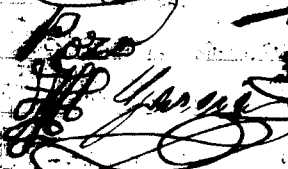
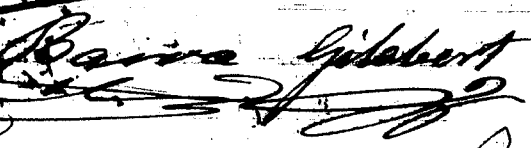
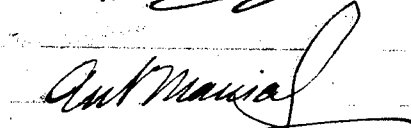
Punto 3º

El Ayuntamiento nombró comisionado a Don Fox Márquez para recoger de la Admón de Hacienda de la Provincia necesarios para la cobranza del reparto de la Contribución Territorial sufragando el gasto que produzca el servicio del capitulo de sufragio por estar terminada la consignación especial de dicha atención.

Punto 4º

Para el bastante de poderes que puedan presentarse por licitadores a las subastas, que se anuncian de arbitrio y servicios municipales durante el año de 1.911 la Corporación acordó designar al Letrado Don Antonio Aparicio Martínez, vecino de Arcos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los señores con S. P. y con cargo el Secretario que certifica

Sesión ordinaria del día 19 de Noviembre de 1.910.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

Don Manuel Ruiz Ortiz

Don Manuel Daza Velasco

Don Manuel Gilabert Lopez

Don Antonio Poro Real

Don Francisco P. Ruiz Ortiz

En la villa de Bormos a las veinte horas del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez se reunieron en la Casa Capitular los individuos ausentes al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento bajo la presidencia Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º



Leída el acta de la sesión anterior celebrada en 1890 el actual fue aprobada.

Punto 2º

Don Francisco Rodríguez Chacón solicita la cesión a perpetuidad del millo número 235 del Cementerio Católico de esta villa, donde yace el cadáver de Dª Mercedes Jimenez Robena, tomándole en cuenta treinta y cinco pesetas que abono en premio de Enero del corriente año por renovación del arriendo del mismo.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, o sea que las treinta y cinco pesetas del arriendo se liquiden y deduzcan de ellas el año transcurrido y sobre el remanente complete el interese las cien pesetas que tienen señaladas en presupuesto las cesiones de millo a perpetuidad.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con D. L. y con unigo el Secretario que certifica.

[Signature]

[Signature] Gilabert.

[Signature] Barro

[Signature] Luyuca

[Signature] Ostora

[Signature] Ant. Maria

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1890.

Señores Concejales
 Alcalde Presidente
 D. Francisco P. Ruiz Ortiz
 Concejales
 D. Manuel Ruiz Ortiz
 Manuel Barra delgado
 Manuel Gilabert Loya
 Ant. Vico Paul

En la villa de Bornos a las veinte horas del día veinte y seis de Noviembre de mil novecientos diez se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrer sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

A. Francisco J. Ferrero
"Francisco García Ortíz
"Crisótopo Herrera Rodríguez
"José Ortiz Ruiz

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día de ayer y que el actual fue aprobada.

Punto 2.º

Constando este Municipio de 6.356 habitantes y encontrándose organizado bajo un solo partido Farmacéutico de primera clase, con dotación de mil diez pesetas cincuenta céntimos, se impone la necesidad de reorganizarlo para que la asistencia a las familias pobres alcance a todas con facilidad y prontitud y para evitar recelos entre la clase profesional que perjudicase el servicio y los intereses de la salud pública.

Tomada en consideración la anterior proposición y teniendo en cuenta lo preceptuado en el art.º 72 de la Ley Municipal vigente; en el Cap.º 8.º de la Ley de Sanidad de 12 de Enero de 1.904; y en el art.º 14 del Reglamento del Cuerpo de farmacéuticos titulares de 14 de Febrero de 1.905, el Ayuntamiento acordó por unanimidad anular la actual organización y dividir el Municipio en dos distritos y dos Partidos Farmacéuticos de segunda clase, denominándose el primero de la Casa Capital con 3.178 residentes y el segundo de la Veracruz con 3.178 residentes, a cada uno de los cuales se le fija de dotación anual por residencias seiscientas setenta y seis pesetas, cincuenta y cinco céntimos, conforme establece la R. O. de 18 de Abril de 1.905. Últimamente acordó la Corporación que el anterior acuerdo no tenga carácter ejecutivo mientras no se obtengan informes favorables de la Junta de gobierno y Patronatos de (gobierno) farmacéuticos titulares de España y de la Junta Provincial de Sanidad, a las cuales se expedirá por el Sr. Alcalde presidente.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que fin-



man los asistentes con S. P. y con migo el Secretario que certifique.

Ruiz
Gilabert
Barrera
Alonso
Rodriguez
Ant. Maria

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1.910

Señores Concejales en la villa de Buenos Aires a tres de Diciembre de mil novecientos diez se reunieron en la Casa Capitular los señores anotados al margen. que comparecieron la mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Se da el acta de la sesión anterior celebrada en veinte y seis de Noviembre último fue aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el presente mes se realicen los pagos municipales guardando la prioridad siguiente, aprobándose la contabilidad anterior.

Capítulo	Punto	Detalle	Percata
Capítulo 1º	1º	Salarios de empleados; 2º material de escritorio; 3º sucripciones; 4º conservación Casa Ayuntamiento; 5º de efectos y mobiliario; 6º quintas; 7º alumbrado y evaluación de la riqueza territorial; 8º material del juzgado	1.019 96
Capítulo 2º	1º	Salario guardia municipal; 2º sueldos y extraordinarios	156 93
Capítulo 3º	1º	Salario: 1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza 6º mercados; 7º matadero y 8º cementerio.	434 03
Capítulo 4º	1º	Salario: 3º retribuciones y 4º alquileres de edificios	178 52
Suma y sigue			1.789 45

		Anterior	1789 45
Capítulo 5	Artº 1º gastos generales; 2º socorros domiciliarios; 3º auxilios de enfermos y 4º socorros por las transeuntes		986 96
Capítulo 6	Artº 1º subvenciones de edificios; 2º de caminos vecinales; 3º de fuentes; 4º de alcantarillas; 5º de mataderos; 7º cercos y enjardados; 10 reparación Casa Comunal y 11 id de cementerio		237 50
Capítulo 7	Artº 3º Canal del partido; y 4º socorros a ferrosos		149 24
Capítulo 9	Artº 4º pensiones; 6º créditos reconocidos; 8º subvenciones; 12 id de cementerio; 13 contingente provincial; 14 id de abastecimiento de alimentos; y 15 bagajes		790 5 12
<u>Total de pagos obligatorios preferentes</u>			11.069 27
Capítulo 2	Artº 5º socorro de enfermedades		417
Capítulo 3	Artº 4º arbolado; y 5º animales domésticos		417
Capítulo 11	Artº Único: imprenta		85 66
<u>Total de pagos obligatorios deferibles</u>			940
Capítulo 4	Artº 5º premios y subvenciones		833
<u>Total de pagos voluntarios</u>			833

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos caudalados en Designaciones anteriores del corriente año

Artículo 3º

Conocido por el legítimo fin y fallecimiento del Farmacéutico titulado Don Juan de la Cruz y de la Rosa, acaecido en veinte y ocho de Noviembre último, acordó por unanimidad constar en acta el sentimiento que le ha producido la pérdida de tan esclarecido y probo funcionario y que para demostrar de una manera fehaciente la estimación y consideración en que se le tenía, por las cualidades predichas y por su recta e imparcial cooperación en bien de la Administración local, se le dispensaran los derechos del nicho número ochenta del Cementerio católico que ocupa su cadáver, cedindole a su familia a perpetuidad.

Al mismo tiempo acordó la Corporación que, en



terminando Doña Dolores Caccio Morano, viuda del finado, con la farmacia abierta, mediante Requite autorizado, disfrute del haber señalado a la titular de Farmacia mientras no se provea por concurso la vacante y se le abone las mensualidades atrasadas que se adeuden por este concepto y por el despacho de la beneficencia domiciliaria.

Puntos 2º

Comité a la deliberación del Ayuntamiento el resultado obtenido en la primera y segunda subasta celebrada para el arrendo a venta libre del impuesto de Consumos, alcoholes, sal y recargos durante el trienio de mil novecientos once a mil novecientos trece, se acordó por unanimidad, que en vista de lo infructuoso de las mismas, se recaute el impuesto por Administración Municipal, como lo acordó la Junta Municipal en diez y seis de Septiembre último y que se comunique esta resolución a la Superioridad a los efectos pertinentes.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con S. P. y con cargo el Secretario que certifica.

[Firmas manuscritas: Ruiz, Guerra, Vaz, Bayra, Rodriguez, Gilabert, Cuenca, Ant. Maria]

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1910.

Señores Concejales
Alcalde Presidentes
D. Juan.º P. Ruiz Cortez
Concejales

Don Manuel Ruiz Cortez

En la villa de Borno a las veinte horas del día diez de Diciembre de mil novecientos diez, se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen, que componen la mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco

D. Manuel Moreno Delgado
" Cristóbal Buena Rodriguez
" Manuel Celestino Lafre
" Juan Garcia Ortiz
" José Ortiz Ruiz

S. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Se da el acta de la sesion ordinaria celebrada el día tres del actual fue aprobada

Punto 2º

Se da vista a la Farmacia de la villa al Licenciado Don Juan de la Cruz y de la Haza, por los Subdelegados de Farmacia, Medicina y Veterinaria, del Partido, para que pueda continuar abierta bajo la direccion del Pupente Don Juan Huertas y Guzman, vein obligados al Municipio a satisfacer los derechos como pendientes a dicho acto, por tener contrato de titular del ramo con el Farmaceutico fallecido.

Esto lo dispuesto por los R. R. D. D. de 11 de Julio del 909, 2.4 de Febrero del 908, el Ayuntamiento acordo se abonen a cada Subdelegado de Farmacia y Medicina quince pesetas de derechos y once de locomocion, al de Veterinaria quince solamente por residir aqui, y al Secretario del Ayuntamiento doce pesetas, cincuenta centimos que le pertenecen con arreglo a las ordenanzas de Farmacia de 18 de Abril de 1860 librandonse el total de setenta y nueve pesetas, cincuenta centimos del Capitulo de imprevisos por carecer de consignacion en presupuesto para este servicio.

Punto 3º

La Corporacion vista la Circular de la misma Comision Muerta de reclutamiento de la Provincia muerta en el R. D. n.º 375 acordo comisionar al Secretario de la Corporacion Don Antonio Mariscal Valenzuela para la recogida en dicho Centro de los expedientes de mozos de este pueblo que por estar incluidos en el artº 87 de la ley han de revinar sus excepciones en el proximo año, acordando tambien que se capidan las oportunas relaciones duplicadas al objeto de que sean entregadas al referido comisionado para



peractuar el porvenir que se le causa, por el que se le aban-
ran sesenta pesetas

Punto 4º

El Notario público de esta villa Don Cristóbal Simón Gubert
reclama cuarenta y nueve pesetas por papel sellado suplido
y derechos de engavete en la primera y segunda subasta cele-
bradas para el aumento del impuesto de Consumos del 1.º de
1918, y la Corporación acordó que siendo el gasto preceptivo
de la Ley, se abace del Capítulo de imprevistos por no tener
asignación en presupuesto este servicio.

Punto 5º

Dada cuenta de la recaudación realizada en Noviembre
último por consumos y arbitrios el Ayuntamiento la
aprobo por convenir el detalle de la misma con los
libros de contabilidad y resultar ingresadas en las Arcas
Municipales las ses mil cuatrocientas seis pesetas treinta
y nueve céntimos líquidas que amosa dicha recaudación.
Con lo cual se dio por terminada la sesión que form-
dos asistiendo con S. F. y con unguo al Secretario certifica

Fran^{co} P. Ruiz Cristóbal Gubert

Manuel Gubert Ruiz

García Manuel Barva
Ortíz Ant. Martín

Sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 1910

Señores Concejales En la villa de Bornos a diez y siete de Diciembre
Alcalde Presidente de mil novecientos diez, se reunieron a las veinte horas
Don Fran^{co} P. Ruiz Ortiz del expresado día en la Casa Capitular los individuos
Concejales anotados al margen que componen la mayoría
Manuel Ruiz Ortiz del Ayuntamiento de la misma, bajo la Pre-

Manuel Roma Delgado
Manuel Gelabert Capen
Josi Ortiz Rumi
Rafael Rodriguez Juando
Antonio Camin Elvian
Antonio Piro Real

sesion del Señor Alcalde Don Francisco S. Rumi
Ortiz con objeto de calibrar sesion, y al efecto el acto
por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuer-
dos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia diez
del presente mes fue aprobada

Punto 2º

Concuerdo en cuenta los servicios extraordinarios pres-
tados por los empleados del Ayuntamiento para des-
frachar con puntualidad durante el corriente año tron-
los que las leyes encomiendan a los Municipios, la Cor-
poracion acordando premiar el celo y esfuerzos des-
plegados por los mismos, acuerdo por unanimidad grati-
ficarlos con Ciento veinte y cinco pesetas de aguinal-
do en las proximas pasadas, que se libraran del capi-
tulo 1º articulo 1º del presupuesto vigente

Tambien acuerdo se abonen a los expresados emplea-
dos sus haberes del presente mes el dia veinte y tres del
como a todos los demas dependientes del Municipio

Punto 3º

El Ayuntamiento acordo reparar por Administracion
municipal el empedrado de la Calle Pastileria en los meses
de Enero y Febrero proximos venideros, dentro de la asigna-
cion presupuesta y el gasto lo librara el Señor Alcalde al
encargado de los trabajos, previa conformidad de la Comi-
sion de fomento que los interviendra al efecto.

Punto 4º

Para los trabajos de la formacion del Censo de poblacion
de este Municipio, el Señor Alcalde habia nombrado en su
del actual agentes auxiliares de las Comisiones ejecutivas
a Don Francisco Garcia Baena, Don Manuel Bergh, Rumi
Gutierrez y Don Josi Ramirez Vega, con el haber diario de dos
puntas, y el Ayuntamiento acordo ratificarlos en sus



coraos y que se les abonen sus haberes con cargo al capítulo 5.º artículo 1.º del presupuesto, epigrafe enserbiañes temporales.

Punto 5.º

Don Miguel Buena Rodriguez, en escrito de siete de 2.º Noviembre último, solicita exención del pago de derechos del impuesto de consumo del aceite de linaza que introduce con destino a industria de confección de capotes impermeables que tiene establecida en esta villa.

Resultando que dicho Señor no figura inscrito en la contribución Industrial por dicha industria ni para el establecimiento de la misma ha solicitado, ni se le ha concedido, ignorándose el lugar donde elabora.

Considerando que no constando oficialmente el ejercicio de la industria expresada es de suponer su inexistencia, máxime cuando se descansa la situación de la misma.

Considerando que aunque existiera la fabricación predicha, y en ella utilizara aceite de linaza, este no está comprendido entre las exenciones enumeradas por el art. 27 del Reglamento del impuesto de consumo vigente, como así lo complementa la R. O. de 18 de Noviembre de 1.901.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar la reclamación de Don Miguel Buena Rodriguez por contrariar la legislación vigente y no ser posible donar gratuitamente los intereses municipales, sin grave responsabilidad para los donantes.

Punto 6.º

Agotada la consignación presupuesta para suministros y siendo obligatorio continuar facilitándolo al Ejército y Guardia Civil, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se sufragara el servicio con cargo al Capítulo de imprentas.

Punto 7.º

Verificando la Escuela pública de niños de reloj para regular el tiempo de las clases, y no bastando el material

arignado actualmente a la misma para adquirirlo, el Ayuntamiento, en bien del mejor servicio, acuerda por unanimidad que el Señor Alcalde lo adquiere, pague a dicho Establecimiento en meritos al celo que viene desplegando su Director por la económicidad, librando el gasto al capítulo 4º artículo 5º del presupuesto vigente

Punto 8º

Para evitar desperfectos de mayor importancia que los existentes en la Casa Capitular, se acordó la reparación de la misma librándose el gasto del Capítulo 4º Artículo 4º del presupuesto en vigor, previo informe favorable de la Comisión de fomento que enterará al servicio.

Concuerda con su original con lo cual se dio por terminado la sesión que formaron los Señores asistentes con S. P. y camuño el Secretario que certifica

Rm. Gilbert Barro
Rodríguez
Barrón
Ortiz
Ant. Manríquez

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1900.

Señores Concejales
Alcalde Provisorio
Don Juan P. Ruiz Ortiz
Concejales
Don Manuel Ruiz Ortiz
Manuel Gilbert Lapu
Mano Soria Ortiz
Manuel Barro Delgado
Don Ortiz Ruiz

En la villa de Barrón a las veinte horas del día veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos diez se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y fué el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez



y este del actual fue aprobado

Punto 2º

Viniendo obligados los Municipios a sufragar los derechos de inserción de anuncios de subastas en el Boletín Oficial de la Provincia, el Ayuntamiento acordó se satisfagan del capítulo de imprentas cincoto trescientas cincuenta cuantías que importan los correspondientes a la primera y segunda subasta de consumos y a la de arbitrios locales celebradas en el corriente año.

Punto 3º

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1911 por el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se ponga en vigor desde primero de Enero próximo y con sujeción al mismo se abonen los haberes a los empleados municipales.

Punto 4º

No habiéndose celebrado la subasta del servicio del alumbrado público por electricidad, el Ayuntamiento acordó que mientras no comience dicho servicio se verifique por petróleo, encargándose del mismo don Francisco Delabert López con el haber diario de una peseta cincuenta cuantías, más cinco cuantías del material necesario para su aprobación y abono.

También acordó que don Andrés Lario López continúe al cuidado del alumbrado por acetileno de la Casa Capetichá recibiendo cuenta del costo para su abono.

Punto 5º

Desierta la subasta celebrada para el arrendamiento de la recaudación de arbitrios ordinarios locales durante el año de mil novecientos once, el Ayuntamiento acordó se ejecute el servicio por la Administración Municipal del impuesto de consumos, puesto que para la subasta de este impuesto tampoco se ha habido rematante.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que

que firman los dos asistentes con S. I.^o y con mi
el Secretario que certifica

Manuel Ruiz

Man. Garcia
Manuel Gilabert

Manuel Barra
José Cortés

Barro Antonio
Quintanilla

Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1890

Juntas Concejales
Alcalde Presidente
Don Fran.^o P. Ruiz Cortés
Concejales

Don Manuel Barra Delegado
" Fran.^o Garcia Cortés
" Manuel Gilabert Lopez
" Antonio Pore Real
" Manuel Ruiz Cortés
" José Cortés Ruiz
" Don Antonio Gilabert

En la villa de Hornos a las veinte horas del día
veintay uno de Diciembre de mil novecientos diez se
reunieron en la Casa Capitular los individuos aucto-
ros al margen que componen la mayoría del Ayun-
tamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Fran.^o P. Ruiz Cortés con objeto de celebrar
sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Pre-
sidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1.^o

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el
día veinte y cuatro del actual fue aprobada

Punto 2.^o

Examinada la cuenta que presenta Francisco Gilabert
Lopez por personal y material invertido en el alumbrado
público de esta villa durante el 4.^o trimestre del corriente
año por valor de trescientas veinte y siete pesetas quince
centimos el Ayuntamiento la aprueba y acuerda su
abono al interesado por encontrarse ajustada a
las necesidades del servicio

Punto 3.^o

Vista la cuenta que presenta Don Andres Lirio
Lopez por material y personal empleado en el
alumbrado de la Casa Capitular durante el 4.^o trimestre



del corriente año, el Ayuntamiento encuentra la conforme con las necesidades del servicio la aprueba y acorda que las ciento catorce pesetas ochenta centimos que importan se libren al interior del capítulo 8º artículo 2º del presupuesto vigente.

Punto 4º.

Aprobado por el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia el establecimiento de los arditos extraordinarios causados en el presupuesto ordinario de mil novecientos once, el Ayuntamiento acorda que continúe la cobranza de los mismos por la Administración Municipal en posesión de nuevo provincia vecinal.

Punto 5º.

Conoce la cuenta de gastos facilitados a clases Civiles y militares durante el 4º trimestre del corriente año la aprueba el Ayuntamiento por resultar justificada y arreglada a las necesidades del servicio, acordando que se remita a la Superioridad para su aprobación y compensación de un importe de ochocientos sesenta y una pesetas con la cuenta de contingente Provincial acordado a este pueblo.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los arditos con D. I.º de que goza el Secretario certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1.911.

Señores Concejales En la Villa de Tornos siendo las diez horas del día primero de Enero de mil novecientos once, se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos al margen confor-
Alcalde Presidente mero de Enero de mil novecientos once, se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos al margen confor-
Don Fran^{co} P. Ruiz Ortiz mero de Enero de mil novecientos once, se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos al margen confor-
Concejales tis la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la
Don Manuel Ruiz Ortiz Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz
Don Manuel Delgado con objeto de proceder a la formación de las listas de con-
Don Ramiro Celis promisorios con voto para la elección de Jueces del
Don Pedro Nicol Reino, cuyas listas han de confeccionarse con los indivi-
Don Manuel Gilabert Lopez duos del Ayuntamiento, y un número cuádruplo de vecinos
Don José Ortiz Ruiz con cara abierta que satisfagan las mayores cuotas
Don Fran^{co} García Ortiz de contribución por cualquier concepto, con arreglo a lo
preceptuado en el artº 25 de la Ley electoral de Jueces de 8 de Febrero de 1877.

Abierto el acto por el Señor Presidente, y el Secretario de su orden, se dictura a los artículos que de dicha ley se considerasen pertinentes al acto, y a los antecedentes pre-
parados al efecto para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y confrontados que fueron con el mayor detenimiento el padrón de habitantes de este término municipal, y los repartimientos de rústica, pecuaria, urbana, industrial y utilidades del corriente año, después de breve discusión y resoluciones por los Señores Concejales asistentes cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual, de su cometido, por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento separadamente se autorizaba en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas al público en la tabla de anuncios de la Corporación donde permaneceran hasta el día veinte del corriente mes al objeto de que surante dicho plazo puedan formularse contra las mismas las reclamaciones que los interesados crean pertinentes a su derecho sobre las cuales resolverá el Ayuntamiento en su



del día primero de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto uniéndose un ejemplar de las referidas listas al expediente que al efecto se forme.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los señores asistentes con L. P. y con miigo el Secretario que certifica

[Signatures: Ruiz, Barrio, Barrio, Loro, Gilabert, Ortiz, Ant. Marin]

Sesión Ordinaria del día 7 de Enero de 1911

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Dau Fran^{co} P. Ruiz Ortiz

Concejales

Dau Fran^{co} P. Ruiz Ortiz

Manuel Barrio Delgado

José Ortiz Ruiz

Antonio Barrios Celisau

Fran^{co} García Ortiz

Manuel Gilabert Lafue

Auto Loro Real

En la villa de Bonos siendo las veinte horas del día siete de Enero de mil novecientos once, se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dau Fran^{co} P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1.º

Leídas las actas de las sesiones ordinaria del día treinta y cinco del mes de Diciembre próximo pasado y la extraordinaria del día primero del actual fueron aprobadas.

Punto 2.º

Enterado el Ayuntamiento de los pagos realizados durante el mes de Diciembre anterior los aprobó por unanimidad

Punto 3.º

Quedó enterada la Confirmación que durante el mes de Diciembre habian cesado en los cargos de vigilantes del resguardo de Caminos Antonio Múñiz, La mora.